

CONTRATACIÓN DE CIPE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Acta	"Desarrollo Institucional"				
Cargo	CIPE (Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles)				
Duración máxima de contrato	Ocho (8) meses	Inicio:	01/05/2014	Cese	31/12/2014
Monto mensual	\$3000				
Monto Total	\$24.000				

1 Objetivo de la contratación

En el marco del Plan Nacional de Formación Docente 2012-2015 (Res C.F.E N° 167/12), y a fin de dar cumplimiento a una de las estrategias incluidas en la línea de trabajo V "Fortalecimiento de las trayectorias y participación de los estudiantes", se requiere la contratación de un Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles (CIPE) para los Institutos de Formación Docente que se acuerde entre cada una de las jurisdicciones y el INFD.

2 Descripción de las tareas específicas

EL CIPE PRESENTARÁ UNA PROPUESTA que deberá abordar integralmente las Políticas Públicas y lineamientos de democratización y acceso al nivel priorizados por la Dirección Provincial de Educación Superior e INFD; comprometiéndose a trabajar con dicha propuesta durante dure su contratación como tal:

1. Promoción, acompañamiento y seguimiento **de Becas Bicentenario, Pueblos Originarios y Estímulos Económicos**. Se requiere elevar informes periódicos que solicite la DES por medio de la Unidad Integral de Becas y/o INFD.
2. Promoción y desarrollo de proyectos y actividades vinculadas a **Educación, Memoria y DDHH**. Se requiere elevar informes periódicos que solicite la DES por medio del Programa Provincial de Educación, Derechos Humanos y Memoria y/o INFD.
3. Promoción, articulación y acompañamiento a la creación o reelección de órganos colegiados institucionales y jurisdiccionales **(CAI y CPES) y Centros de Estudiantes** para fortalecer los procesos de democratización institucional. Se requiere elevar informes periódicos que solicite la DES por medio del Programa Provincial de Políticas Estudiantiles y/o INFD.
4. **Acompañamiento y seguimiento a la trayectoria formativa estudiantil** como mirada sistémica sobre los aspectos académicos. Generando espacios de reflexión institucional y articulado con diferentes actores instituciones para mejorar el desarrollo los procesos de aprendizaje.
5. Promover y participar en acciones institucionales para estudiantes vinculadas al **Plan Nacional de Formación Permanente** (componente N° 1).
6. Desarrollo de proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales de vinculación socio-comunitaria.

3 Resultados

- Informe mensual de tareas firmado por el director del ISFD (digital y en papel) y enviarlo al correo electrónico cipesuperior@gmail.com administrado por los referentes provinciales de Políticas Estudiantiles.

4 Requerimientos y condiciones de trabajo

- Tener una dedicación de **12 horas reloj semanal**.

5 Requerimientos administrativos - contables

- Aquellos postulantes que sean seleccionados para el ejercicio de las funciones de coordinador institucional de políticas estudiantiles deberán celebrar un contrato de locación de servicios con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; se requiere que el postulante se encuentre inscripto en:
 - 1) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como monotributista.
 - 2) La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

Antes del día 15 de mayo, en caso contrario deberá posponerse la fecha de inicio del contrato hasta tanto estas inscripciones fuesen cumplimentada.

Los períodos en los cuales deban remitirse la documentación correspondientes al contrato y a su facturación, serán debidamente comunicado al momento de la notificación de la selección de cargo Cipes.

6 Opciones de pago de honorarios

- El pago de los honorarios podrá efectivizarse únicamente de acuerdo a los siguientes dos mecanismos:
 - 1) **Depósito en Cuenta Bancaria de Banco Provincia** (no siendo posible el depósito en cuentas otros bancos): para lo cual el contratado deberá contar con una cuenta de dicho Banco al momento de entregar su primera factura.
 - 2) **Emisión de cheque fiscal:** en este caso, el contratado deberá retirarlo personalmente en la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 entre calles 46 y 47 – de la Ciudad de La Plata, Bs.As.
- El CIPE seleccionado **deberá optar por opción 1 u opción 2.**
- Seguidamente **deberá notificar su decisión de mecanismo de cobro personal por medio de una nota dirigida al Área Contable** de la Dirección Provincial de Educación Superior presentándola en el momento mismo de entrega del contrato.

Condiciones para la presentación:

Docentes de la institución convocante y egresados de la misma.

Requisitos:

- Poseer título terciario o universitario.
- Poseer experiencia de trabajo con jóvenes.
- Acreditar experiencia en participación y/o coordinación de proyectos vinculados a los ejes solicitados en **ítem 2 “descripción de las tareas específicas”**.
- Poseer disponibilidad de 12 horas semanales reloj de trabajo en las instituciones, junto a estudiantes y docentes.
- Tener disponibilidad para asistir a encuentros y capacitaciones provinciales, regionales y nacionales convocados por la Dirección de Educación Superior de la provincia y/o INFD.
- Participar de semanarios y talleres de formación político-académica de la Dirección Provincial de Educación Superior y/o INFD.